



DECRETO ALCALDICIO N° 2207

AUTORIZA DOMADURAS Y JUEGOS CRIOLLOS
AL CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE
CRIANCEROS Y LACEROS EL MACAL.

REQUINOA, 20 de Agosto de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE CRIANCEROS Y LACEROS EL MACAL**, para realizar domaduras y Juegos Criollos el día Domingo 16 de Septiembre de 2018, en la Medialuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club Social y Cultural de Crianceros y Laceros El Macal**, para realizar **Domaduras y Juegos Criollos**, el día Domingo 16 de Septiembre de 2018, en Medialuna de Requinoa.

HORARIO : 09:00 horas hasta las 24:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Armijo A., C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo